

En Burgos: Mes: UNA peseta. Fuera: Trimestre, 3'50; Semestre, 6'50; Año, 12; Extranjero y Ultramar, Año, 25. Números atrasados, 10 cént. PAGO ADELANTADO

Diario de Burgos

ANUNCIOS: En 1.ª plana, veinte cént. línea; En 2.ª, quince; En 3.ª, diez; COMUNICADOS y sueltos de redacción a precios convencionales. Rebajas a los suscriptores y a los anuncios permanentes. PAGO ADELANTADO

DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS

Año XV.—Número 4.245.—Burgos. : Imprenta, Redacción y Administración: calle de Vitoria, 16, bajo. Teléfono núm. 165. : Jueves 9 de Noviembre de 1905



Luis Silva
CIRUJANO DENTISTA
Dentaduras a precios sumamente módicos.
Cid, 28, Burgos

A. HURTADO
CIRUJANO-DENTISTA DE LA REAL CASA, Espolón, 40
Especialista en enfermedades de la boca y en dentaduras artificiales. Extracción sin dolor.
40, ESPOLÓN, 40.

Eusebio Moranchel,
ANTIGUO Y ACREDITADO CIRUJANO DENTISTA DE MADRID
Especialista en enfermedades de la boca. Dentaduras artificiales y toda clase de empastes, todo garantizado; si por cualquier causa se caen los empastes, se vuelven a poner gratis. Extracción sin dolor.
Almirante Bonifaz, 21

DR. A. CARAZO,
interno por oposición de la Facultad de Medicina de Valladolid, auxiliar de toxicólogos de la Beneficencia municipal
Consulta especial de enfermedades de la matriz y asistencia a partos.
Horas de consulta diaria: de once a una. Gratuita a los pobres los martes y viernes, de tres a cinco.
Calera, número 13

Doctor G. URRAGA
Oculista
Consulta de 11 a 2. Gratis a los pobres.
Almirante Bonifaz, 13, pral.

Dr. H. Casado
DEL INSTITUTO RUBIO, DE MADRID
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS
Consulta de once a una. Gratuita para pobres de una a dos.
San Juan, 48 y 50; principal, izquierda

THE GENERAL ACCIDENT ASSURANCE CORPORATION, LIMITED
Compañía de seguros contra incendios
CAPITAL: libras esterlinas 400.000
Agencia general de España, Libertad, 27, pral., Madrid.
Subdirección y agencia de Burgos, D. Santiago Maestro y Maestro, Avellanosa, 10, 12, 3.º

Tomasa Baonza CORSETERA MADRILEÑA
PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES CON MEDALLA DE ORO Y PLATA
Especialidad en corsés higiénicos y rectos, corsés-faja y corazas, corsés bebés para niñas, elegantes corsés de novia; esbeltez en las formas, elegancia y novedad en telas modernistas para la confección de corsés con los últimos modelos de París, desde 10 pesetas en adelante.
San Juan, 58, 2.º

Lectura económica
Se dan libros para leer, a domicilio, por DOS PESETAS AL MES, sin fianza. Novelas de los mejores autores.
Diego Forcello, 3, (antes Caño-Gordo)

Aprendiz
Hace falta de 14 a 16 años. En esta redacción informarán.

Paisaje de invierno

He visto las nieves del Guadarrama. Vienen todos los años en la época de la Comemoración de los difuntos. Parecen un nuevo sudario que se extiende sobre las tumbas. Y al cubrir la sierra pregonan que debajo no hay vegetación, ni prados de verdura, ni árboles, ni huerta, ni campo.

Mas no lo pregonan en todos los campos ni en todos los montes. En este sí, porque ya sabemos que debajo no hay nada y porque a la naturaleza sumida la haremos nosotros pregonar lo que queremos.

Las primeras lluvias del otoño matan las hojas que cada año se renuevan. Los primeros aires después de las lluvias sacuden las ramas y las desnudan. El suelo se alfombra con las hojas amarillas que palidecen sobre la humedad y se las lleva el viento.

Los elementos son disolventes. El fuego y la tierra consumen y descomponen, el agua y el aire disuelven principalmente. No hay mermol que resista a la intemperie, ni granito que no se agriete a la acción del agua y del vendaval. Y el otoño triste es viento y agua. Lo más resistente, lo más fuerte, lo más duro a la acción contraria de cuanto le rodea, el humano organismo, cae desfallecido en las enfermedades crónicas cuando viene el otoño. Sucumbe en las dolencias agudas durante todas las estaciones; cae cuando le llega su hora; se muere cuando Dios quiere. Pero el mal crónico que resiste las heladas del mes de Enero, los huracanes del mes de Marzo y la temperatura más alta del mes de Agosto, se entrega a las lluvias del mes de Noviembre, que sacuden los nervios, despiertan el reuma, revuelven los humores, atacan al corazón y al pecho y se llevan al cementerio a los heridos de las palpitaciones y del pulmón. No sé si esto es paisaje, pero es verdad.

Tiene el cielo de la estación que atravesamos—un enfermo de los bronquios diría de la estación que nos atravesamos—tiene ahora el cielo nubes grises, aplomadas, opacas, sucias. Ni detrás se adivina el sol ni delante tiene el aire transparencia. Parecen las cortinas blancas y tupidas de la enfermería de un hospital.
Rotas en pedazos aún dejan ver algo del cielo, pedazos de una túnica espléndida y ahora atenuada; azul pálido más soñado que real, más convencional que verdadero, menos de la naturaleza que de las pinturas al óleo y más para adornos de las mujeres que para la decoración del firmamento.
El color medio es una decadenacia, porque el arco iris tiene siete colores definidos y ninguno matizado ni desvanecido.
En las frondas el otoño hace horrores. El verde oscuro de las hojas permanentes se ennegrece; el verde puro de las hojas que caen amarillas; y antes de caer, un color amoratado las invade como si anunciara su descomposición. Es el color de los grandes estragos en todo lo que vive y alienta.
El tronco de los árboles se desnuda y toma el color de la tierra humedecida, más oscuro que el gris claro, más claro que el amoratado oscuro.
Parece el color de un luto que se alivia; de un luto de los que se consuelan; de ese color que guarda en secreto otros matices primaverales.

Es una situación entre la pena y la esperanza de suprimirla, entre el dolor y el consuelo, no hay pluma de escritor que la defina bien. Se parece al estado de las viudas que aspiran a casarse la segunda vez.
Ellas si escribieran, lo definirían maravillosamente. Cuando el árbol no tiene jugos de vida para florecer en la primavera, después del otoño y del invierno se muere.
Y cuando la viuda no puede consolarse con la celebración de un segundo matrimonio, de los dolores y angustias del primero disuelto, se muere también, o se dedica a los cuidados del hogar frío y desierto o se mete en un convento. Todas son maneras de desaparición ó de muerte para la vida colectiva, agitada y bulliciosa.

No hemos entrado en el invierno, según el calendario, pero paisaje de invierno es este paisaje de muerte. Más triste es además el mes de Noviembre que el mes de Diciembre. El mes último del año es el de los nacimientos, y éste que vivimos el de los cementerios.

En aquél se piensa en la vida, y en éste se piensa en la muerte.
—¿Qué será de nosotros?—decimos ante los recuerdos del portal de Belén.
—¿Qué ha sido de nosotros?—exclamamos al contemplar las tumbas de los que fueron.

Todo nos parece que empieza el día de Navidad, y todo nos parece que acaba el día de las Animas.

Los paisajes sonrosados de la primavera son la aurora del año, y parecen el amanecer de la vida.

El paisaje del invierno y del otoño gris, apagado, encienciento, parece decir:
¡Memento homoi!

Madrid. Ca. Eseo.

Es una situación entre la pena y la esperanza de suprimirla, entre el dolor y el consuelo, no hay pluma de escritor que la defina bien. Se parece al estado de las viudas que aspiran a casarse la segunda vez.
Ellas si escribieran, lo definirían maravillosamente. Cuando el árbol no tiene jugos de vida para florecer en la primavera, después del otoño y del invierno se muere.
Y cuando la viuda no puede consolarse con la celebración de un segundo matrimonio, de los dolores y angustias del primero disuelto, se muere también, o se dedica a los cuidados del hogar frío y desierto o se mete en un convento. Todas son maneras de desaparición ó de muerte para la vida colectiva, agitada y bulliciosa.

No hemos entrado en el invierno, según el calendario, pero paisaje de invierno es este paisaje de muerte. Más triste es además el mes de Noviembre que el mes de Diciembre. El mes último del año es el de los nacimientos, y éste que vivimos el de los cementerios.

En aquél se piensa en la vida, y en éste se piensa en la muerte.
—¿Qué será de nosotros?—decimos ante los recuerdos del portal de Belén.
—¿Qué ha sido de nosotros?—exclamamos al contemplar las tumbas de los que fueron.

Todo nos parece que empieza el día de Navidad, y todo nos parece que acaba el día de las Animas.

Los paisajes sonrosados de la primavera son la aurora del año, y parecen el amanecer de la vida.

El paisaje del invierno y del otoño gris, apagado, encienciento, parece decir:
¡Memento homoi!

Madrid. Ca. Eseo.

Es una situación entre la pena y la esperanza de suprimirla, entre el dolor y el consuelo, no hay pluma de escritor que la defina bien. Se parece al estado de las viudas que aspiran a casarse la segunda vez.
Ellas si escribieran, lo definirían maravillosamente. Cuando el árbol no tiene jugos de vida para florecer en la primavera, después del otoño y del invierno se muere.
Y cuando la viuda no puede consolarse con la celebración de un segundo matrimonio, de los dolores y angustias del primero disuelto, se muere también, o se dedica a los cuidados del hogar frío y desierto o se mete en un convento. Todas son maneras de desaparición ó de muerte para la vida colectiva, agitada y bulliciosa.

No hemos entrado en el invierno, según el calendario, pero paisaje de invierno es este paisaje de muerte. Más triste es además el mes de Noviembre que el mes de Diciembre. El mes último del año es el de los nacimientos, y éste que vivimos el de los cementerios.

En aquél se piensa en la vida, y en éste se piensa en la muerte.
—¿Qué será de nosotros?—decimos ante los recuerdos del portal de Belén.
—¿Qué ha sido de nosotros?—exclamamos al contemplar las tumbas de los que fueron.

Todo nos parece que empieza el día de Navidad, y todo nos parece que acaba el día de las Animas.

Los paisajes sonrosados de la primavera son la aurora del año, y parecen el amanecer de la vida.

El paisaje del invierno y del otoño gris, apagado, encienciento, parece decir:
¡Memento homoi!

Madrid. Ca. Eseo.

Ferrocarriles secundarios

Por el interés general que revisten, extractamos a continuación las principales disposiciones del reglamento para la ejecución de la ley de ferrocarriles secundarios, que publica la *Gaceta*.

Comprende el primer capítulo, de los tres en que está dividido, las disposiciones generales a todos los ferrocarriles secundarios, lo mismo a los subvencionados que a los que se construyen sin garantía del Estado.

Se establece que en el aprovechamiento de las obras construidas por el Estado, las provincias y los Municipios, a que el art. 2.º de la ley se refiere, podrán incluirse los edificios lindantes con las carreteras, como casas-portazgos y casillas de camineros no habitadas, que continúen en poder del Estado, quedando obligado el concesionario a conservar por su cuenta la parte de carretera que utilice y los edificios que ocupe.

El aprovechamiento por las empresas en beneficio propio del telégrafo y del teléfono para el servicio público, donde no hubiere telégrafo ni teléfono del Estado, se sujetará a las tarifas previamente aprobadas por el Gobierno.

El precepto de domiciliarse en España y someterse a las leyes españolas que respecto a las Sociedades y Compañías que se constituyen para la construcción de ferrocarriles secundarios consigna el art. 4.º de la ley, se entenderá igualmente aplicable, teniendo en

la línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se proponga establecer, descomponiendo los precios en los dos conceptos de paaje y de transporte.
Cuando se haya de ocupar alguna extensión de dominio público, aprovechar obras del Estado ó gozar la exención del impuesto sobre viajeros y mercancías, se agregará también el documento que acredite haber depositado el 1 por 100 del importe de la apreciación elevada de las obras, y si se pretende hacer uso del derecho de expropiación forzosa, se acompañará además una relación por términos municipales de los propietarios cuyas fincas habrán de ser ocupadas.
Se determinan los trámites de estas solicitudes hasta su resolución, siendo aquellos distintos, según se pretenda ó no ocupar terrenos del dominio público ó aprovechar obras del Estado, la provincia ó el Municipio.
En todos los casos, la concesión será otorgada por Real orden, que se publicará en la *Gaceta*; pero cuando implique la ocupación de terrenos ó obras del Estado ó la expropiación forzosa del dominio privado, habrá de darse de ello cuenta a las Cortes, y no será firme hasta dos meses después, si es que en este intervalo aquéllas no acordasen nada en contrario.
(Concluirá)

La línea y la forma de la entrega del camino y de su material y dependencias al Estado al terminar el plazo de la concesión.
El capítulo segundo trata de los ferrocarriles sin subvención directa del Estado.
Para obtener la concesión de estos ferrocarriles se dirigirá al ministro una solicitud, acompañada del proyecto de la línea, que constará de los cuatro documentos que especifica el art. 17 de la ley, y además las tarifas que el peticionario se propon

dios que hay para destruir los infinitos gérmenes que el insecto ha dejado, no debemos permanecer más tiempo impasibles.

Debido a que ya, ó hágase enseguida, á recoger todos esos racimos secos, las hojas de la vid, todo cuanto pueda servir de sosten, durante el invierno de esas larvas, que han quedado, y quemarlo todo.

El Ayuntamiento debe dar órdenes terminantes de que valladores, ariales, cuanto sea posible, se dé fuego.

Ya sabemos que los dueños de ganados trinarán contra esta medida, pero ante el bien general ha de sacrificarse el de unos pocos; esto aparte de que de lo que hoy queda, poco aprovecha el ganado y al llegar la primavera habrán de ver el beneficio.

Este es nuestro parecer en el asunto, que hoy debía de preocupar á los briviescanos, y el que entienda más que lo diga para seguir su consejo.

Puffendorf.

Briviesca 5 Noviembre 1905.

POR TELEFONO

Madrid 9.—(11 mañana.)

Interior

Las actas

La comisión de actas, en su reunión de anoche, procedió al examen de las de Santa Cruz de Tenerife.

Después de una discusión amplísima, se sometió á votación el dictamen, votando seis vocales por la ley de las tres actas; dos, por la de las dos primeras y por la gravedad de la del tercer lugar, y cinco por la gravedad de todas é las.

Hubo dos abstenciones.

La comisión no entró en el estudio del acta de Manresa, ni tomó acuerdo alguno sobre la de Seguros.

Por Santa Cruz de Tenerife resultan elegidos diputados los señores Romeo, Domínguez Alfonso y Rancés.

Movimiento obrero

En el ministerio de la Gobernación se han recibido los siguientes telegramas oficiales:

Santander.—Ha terminado la huelga de los mineros de Molleda.

Almería.—Ha regresado el gobernador del pueblo de Cuevas, después de sofocar un conato de huelga.

El acta de Seguros

Anoche no se tenía noticia de que se hubiera planteado una cuestión personal con motivo de la discusión del acta de Seguros.

Ha sido comentadísimo el resultado de este debate.

La denuncia hecha por el señor Maldonado, de haberse falsificado el acta de La Alberca en el propio despacho del gobernador civil de Salamanca, produjo gran sensación en la Cámara y obligó á suspender la discusión, retirando la comisión el dictamen hasta después que los tribunales entiendan en tan grave denuncia.

Los mauristas y republicanos apoyaron la actitud de los villaverdistas.

El señor García Prieto, hablando del acta de Seguros, ha dicho que él ignoraba la acusación que formuló ayer el señor Maldonado, pues si la hubiera conocido, habría recomendado á la comisión antes de plantearse el debate la retirada del dictamen.

Riña sangrienta

En la estación promovieron anoche una riña varios caleseros.

El vigilante Enrique Palacios trató de separarlos, pero entonces, uno de los contendientes, llamado Juan Mira, se abalanzó sobre él, infiriéndole una puñalada en el bajo vientre.

En gravísimo estado fué conducido el guardia al Hospital de la Princesa.

El conflicto escolar

Una comisión de estudiantes visitó anoche al gobernador civil, para protestar de las excesivas penas impuestas por el claustro universitario á los alumnos señores Carrillo, Herrera y Vivanco y amenazando con la huelga en Madrid y provincias, rogando al señor Ruiz Jiménez que influya cerca del Gobierno en favor de los escolares condenados.

El gobernador prometió complacerles si reanudan hoy mismo las clases en Madrid y provincias, ofreciéndoles así los estudiantes, á cuyo efecto han telegrafiado á sus compañeros.

Hoy vuelve á reunirse el claustro universitario para juzgar á los alumnos de la escuela pública, que no han dado explicaciones á su catedrático.

No obstante, se cree que no se tomará ningún acuerdo, porque los estudiantes fueron á visitar al señor Piernas Hurtado, pero éste no les recibió.

Mañana se celebrará Consejo de disciplina contra los señores Carrillo, Herrera y Vivanco, á virtud de quejas formuladas por el director del Instituto de San Isidro, señor Zabala, á quien aquellos manifestaron que encontraban excesivamente riguroso el fallo contra ellos dictado por el Consejo universitario.

Crónica teatral

En Apolo se verificó anoche el estreno de la zarzuela *El amor en solfa*, original la letra de los hermanos Quintero y la música de los maestros Chapí y Sarriano.

La obra obtuvo buen éxito.

La emigración

Valencia.—Han llegado numerosos grupos de emigrantes de las provincias de Soia y Navarra, con el fin de embarcar en el vapor *Saboya* para el Brasil.

Han tenido que quedarse en Valencia, por no haber cabido á bordo.

La situación y el aspecto de los emigrantes son tristísimos.

Aquellos infelices se presentaron al gober-

nador, para manifestarle que habían sido engañados y que se encontraban sin recursos para vivir.

El gobernador les pintó las penalidades que les esperaban en la emigración, pero no pudo disuadirlos de su propósito.

En vista de su insistencia, el gobernador pidió á la casa consignataria que embarcase al mayor número posible y que les proporcionase medios de vida por su cuenta la empresa de la emigración.

A los restantes, que han quedado aquí para embarcar el día 26, se encargó el gobernador de proporcionarles trabajo, habiéndolo colocado á 35 en las obras de la empresa de traida de aguas potables.

Muchos de los emigrantes que se afiliaron como agricultores no lo son, y la empresa de la emigración se niega á admitirlos.

Otros padecen enfermedades contagiosas, siendo imposible su embarque ni proporcionarles trabajo.

La situación de esos desgraciados es desconsoladora.

Todos ellos han sido engañados por los agentes reclutadores, que solo se preocupaban de ganarse la comisión, sin cuidarse de la suerte que había de caber á los emigrantes.

Prensa de Madrid

El Imparcial encuentra provechosas las enseñanzas que se derivan de las excelentes pruebas realizadas con el telekino, según el resultado de la información, porque quizá se hubiera evitado con dicho aparato la pérdida del *Cardenal Cisneros*.

Añade que el banquete celebrado el lunes en el Frontón Central en obsequio de los voluntarios catalanes, ha demostrado que hay vigor y fuerza cerebral en el país, necesarios para engrandecerse.

Hace falta—termina diciendo—que estas elocuentes ocaciones penetren en los cerebros de nuestros gobernantes. De esta suerte, en pocos años cambiaría el aspecto de la nación.

El Liberal, ocupándose del debate de ayer en el Congreso, respecto al acta de Seguros, dice que á pesar de los cambalaches políticos, cuando la verdad quiere ocultarse, salta con toda la fuerza de la razón.

Evidencia que el país no quiere que por las comisiones del Parlamento se toleren falsedades.

El País opina que de saber el Rey que el señor Montero Ríos traería unas Cortes con las cuales sería imposible gobernar para otros liberales, no le habría entregado el poder.

Agrega que si para la primavera se entregase el poder al señor Moret ó al señor Maura, cualquiera de los dos necesitaría el decreto de disolución.

El Globo se felicita de las declaraciones hechas ayer en el Senado por el señor Echeagaray, referentes á que mantendrá la cifra de 965 millones de los gastos, y que llevará á efecto la revisión arancelaria, armonizando los diversos intereses de la producción nacional, pero sin criterio proteccionista ni libre-cambista, porque, en sentir de dicho periódico, hacen esperar que al fin el Parlamento se ocupe de algo que interesa al país.

El Universo cree que el Rey, después de su visita á Alemania, y apreciando la significación de los agasajos tributados á los voluntarios catalanes, sacará provechosas enseñanzas para reanudar nuestras glorias militares.

El Rey en Alemania

Un banquete

Berlin.—El ministro de Negocios extranjeros ofreció ayer un banquete al ministro de Estado español señor Gullón y personal de la embajada.

Asistieron también el gran canciller, los Príncipes de Wrede y el embajador de Alemania en Madrid, señor Radowitz.

Una cacería

Berlin.—En la cacería verificada ayer en Döbritz tomaron parte doscientos caballeros y nueve damas.

Los invitados vestían frac rojo.

El Kaiser descubrió la res y todos los cazadores se lanzaron en su persecución, distinguiéndose D. Alfonso por su ardor.

El Rey fué el primero que hizo sonar la trompa cuando los perros derribaron la pieza.

La cacería duró veinticinco minutos.

En Postdam

Berlin.—De regreso, se quedó el Rey en Postdam con su séquito, residiendo ya allí hasta su partida para Viena.

D. Alfonso ocupa en el suntuoso palacio que en Postdam hizo construir Federico el Grande las habitaciones encarnadas, decoradas, como las 200 de que consta aquella residencia de verano de los actuales emperadores, con gran riqueza.

Rodea el castillo un parque que es un verdadero paraíso.

Después de descansar breves momentos, S. M. cumplió con el Kronprinz y á su esposa la Princesa Cecilia de Mecklemburgo.

Al banquete que luego tuvo lugar asistió el Rey de uniforme.

Ha sido presentado el soberano español á la Princesa María Antonia.

Extranjero

Revolución en Rusia

Batum.—Los revolucionarios han lanzado una bomba contra los cosacos, pereciendo más de cien personas.

San Petersburgo.—Un formidable incendio ha destruido el edificio del Club militar.

Se ignoran los orígenes del siniestro.

París.—Según despachos de San Petersburgo, la guarnición rusa de la fortaleza de Sibirgorg (Finlandia), se ha entregado á los insurrectos.

Se ha iniciado una suscripción pública para erigir un monumento á los héroes asesinados, por defensores de la libertad del pueblo.

Dicho monumento se emplazará frente á la estatua ecuestre de Nicolás I.

La administración civil rusa no existe en Finlandia, donde mantienen el orden paisanos armados.

La guarnición rusa de Swemburg se ha rendido sin hacer un solo disparo.

El gobernador de Lodz ha publicado un bando, prohibiendo las manifestaciones y reuniones públicas.

La ciudad está agitada.

No se publican periódicos, permitiéndose solo los telegramas que remiten las agencias.

Según las últimas noticias de Finlandia, las poblaciones de Jacovpstad, Christinisdadt, Nik laivad y Nyslad se hallan en poder de los insurrectos.

San Petersburgo.—El gobernador de Nikolaistadt ha tenido que refugiarse en el cuartel de las tropas para librarse de las agresiones de los revolucionarios.

Elecciones senatoriales

París.—En el Consejo de ministros celebrado ayer en el Eiseo se fijó el día 7 de Enero para las elecciones parciales del Senado.

Un tifón

Tokio.—Un tifón espantoso ha arrasado la población de Oshima y las islas vecinas, quedando destruidas más de 2.000 casas.

Varios buques de alto bordo y muchas embarcaciones de vela han naufragado á consecuencia de esta catástrofe.

Cámara francesa

París.—Hoy es probable que se suscite un vivo debate en la Cámara sobre el Sindicato de los empleados de Correos.

El Gobierno planteará la cuestión de confianza.

MENCHETA.

Plaza de toros

El próximo domingo se presentará en la plaza de toros la compañía que dirige Al Marx, con nuevos artistas.

De las hercúleas fuerzas del «Sansón del siglo XX» puede formarse idea por las siguientes líneas, que encontramos en el programa de la función:

«Al Marx es el mismo que en el Real Coliseo de Lisboa en 1901, ejecutó el increíble trabajo de sujetar cuatro toros, y en Castellón dió muerte á un novillo de un puñetazo, y el día 6 de Noviembre último, en Sabadell, sujetó el arbol de trasmisión de la fábrica de los señores Ninet y Berenguel, quedando paralizada la maquinaria, y en la estación del ferrocarril de la misma ciudad puso en marcha con la espalda un vagón de peso de 10.000 kilos, que veinte hombres no podían mover. Solo viéndolo se pueden creer tan asombrosos ejercicios hercúleos. En una palabra, Al Marx es el más extraordinario ejemplar de fuerza humana y el que ha causado la admiración y asombro de todas las capitales del mundo. Al Marx cargó un saco de arena de mar de 33 arrobas y 3 kilos y medio en Solla (Mallorca); testigo, el dueño de la fonda del marinero, Juan Vidal.»

Como espectáculo de atracción puede asegurarse que la plaza se ha de ver muy concurrida.

La revista anual

Por el Estado Mayor de este cuerpo de ejército se ha publicado con fecha de hoy la siguiente orden general:

6.º CUERPO DE EJÉRCITO.—ESTADO MAYOR

Orden general del día 9 de Noviembre de 1905 en Burgos

La trascendental importancia que tiene para la movilización el conocimiento exacto del número total de individuos que están sujetos al servicio militar en sus diversas situaciones, es motivo para que las revistas anuales se pasen con toda escrupulosidad y rigor, y con el fin de que revisten todos en la actual, el Excmo. señor General de este Cuerpo de Ejército ha dictado las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º La reglamentaria revista anual del presente año se pasará durante el presente mes en la forma que determina el capítulo XX del reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, y para ello se recuerda que los individuos que residan en donde esté establecida la unidad á que pertenezcan, pasarán ante ella la revista, y si de ella están separados se presentarán, en primer lugar, al jefe ante el que por su arma ó cuerpo les correspondía pasarla según las disposiciones vigentes, y en caso de duda lo harán en el Gobierno ó Comandancia militar para que les aclaren las dudas que tuviesen, pero en todos aquellos pueblos en que no haya autoridad militar alguna, se presentarán precisamente al alcalde respectivo y en último lugar ante el comandante del puesto de la guardia civil.

Art. 2.º Los Gobernadores y Comandantes militares, jefes de unidades activas y de reserva procurarán por todos los medios que estén á su alcance se dé la mayor publicidad posible á esta orden general, para que llegue á conocimiento de todos los que residan en la demarcación de su jurisdicción la obligación que tienen de presentarse para este acto, haciéndoles comprender que la sola comparecencia ante la autoridad que corresponda según su residencia y sin moverse para nada de la localidad en que se hallen, ni perder un solo día de trabajo en sus habituales ocupaciones, les evita caer bajo el rigor de la ley y tener, si así no lo hacen, que ingresar, cualquiera que sea su situación, en cuerpo armado.

Art. 3.º Los jefes de comandancia, línea ó puesto de la Guardia civil no descuidarán medio alguno para que en cuantas ocasiones se les presenten, hacer comprender á todos los españoles sujetos á la vigente ley de reclutamiento, la obligación en que están de pasar la revista anual, y para los jefes de puesto será siempre motivo muy recomendable el conseguir que individuo alguno de los residentes en el territorio en donde extienden su vigilancia que de sin revistar.

Art. 4.º Cualquier duda que se presente

á los encargados de pasar la ya repetida revista, consultarán con el Gobernador militar de la provincia respectiva, el que la resolverá con rapidez ó la tramitará con toda urgencia al Excmo. Señor General de este cuerpo de Ejército.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su más exacto cumplimiento.

El general jefe de E. M., José García de la Concha.—Comunicada: El Comandante Sargento Mayor, Mariano Saldaña.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta Plaza».

Aprendices

Se necesitan en la imprenta de este periódico.

NOTICIAS

El Consejo de Instrucción Pública ha propuesto el siguiente tribunal de oposiciones para la cátedra de Caligrafía del Instituto de Burgos:

Vocales: D. Vicente Fernández Valliciergo, D. Juan Antonio Martín, D. Cirilo Serrano, D. Ramón Martín, D. Eleuterio Castaño, señor Muñoz Degraín y D. Filomeno Haro.

Suplentes: señores, López Aparicio, Pina, Gualón, Seijo y Pogonoski.

Además ha sido nombrado suplente del tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia natural, Fisiología é Higiene, de Mahón, el señor López de Zuazo.

Ha fallecido en esta capital D. Mariano de Larrá Pérez, á cuya familia acompañamos en el sentimiento.

El funeral será mañana, á las ocho, en Santiago (Catedral), suplicando la asistencia.

Noticias militares.—Se ha concedido abono de gratificación de 600 pesetas correspondiente á los diez años que cuenta de efectividad en su empleo, al médico primero del regimiento Lanceros de España, don Félix Lázaro Muriel.

Colmo de la elegancia. Perfumar con Colonia de Orive el cuerpo del delito.

Ha fallecido en Villaseñor el maestro de niños de aquella localidad D. Cruz Revilla.

Enviamos nuestro sentido pésame á la familia del finado.

Los transformadores con baño de aceite de la A. E. G.—Thomson-Houston Ibérica. Gran-Vía, 32, Bilbao.

Por el señor delegado de Hacienda se ha señalado para mañana el pago de los libramientos expedidos á favor del Habilitado de los maestros, Administrador de Hacienda, D. Ricardo Olalla, D. Mariano Olalla, D. Ciriaco Renuncio, D. Bonifacio Renuncio y caja de depósitos.

Han sido curados en la casa de socorro: Un individuo, de una contusión en el ojo derecho.

Una niña, de erosiones en la mano derecha.

Un niño, de una herida incisa en la palma de la mano izquierda.

En la sesión supletoria que mañana celebrará el Excmo. Ayuntamiento se tratarán todos los asuntos relacionados en convocatoria anterior mas los que á continuación se expresan.

Dictámenes.—De la comisión de Obras, en la instancia de D. Ramón Moreno, solicitando se le expropie su casa número 12 de la calle de San Lorenzo; en la moción del señor Fernández Cavada, relativa á que por el señor arquitecto municipal se estudien los lavaderos públicos que hay en Madrid y se proponga su adaptación en Burgos en la forma más económica; y en el expediente sobre la cubierta del depósito de aguas del Campo de la Verdad.

Se han fijado unos anuncios en las esquinas, convocando á una reunión que mañana, á las ocho de la noche, se celebrará en el Círculo Carlista, para ultimar los trabajos electorales.

Ha fallecido en esta población D. Ricardo Escano, empleado en las dependencias del Teatro y persona que gozaba de muchas simpatías.

Reciba su familia nuestro sentido pésame.

Sucesos de la provincia.—El día 4 del corriente le fueron robadas al señor cura párroco del pueblo de Brazacorta, D. Simón Palacios, cuando estaba celebrando visperas, unas quinientas pesetas, en una onza de oro, una media onza, cuatro monedas de oro de veintino y cuartillo, y el resto en duros.

Se ignora quienes han sido los autores.

Del hecho se ha dado conocimiento al juzgado de Aranda de Duero.

—El día 5 fué detenido por la guardia civil de Poza el vecino del mismo pueblo Segundo Alonso, de 27 años, presunto autor del hurto de una carga de estiércol á su vecino Baldomero Pérez.

—Sobre las cuatro de la madrugada del día 4 del actual fué encontrado muerto en la carretera de Salas de los Infantes el vecino de Santa las Hoyas (Soria) Juan Olalla, de 50 años, arriero, apareciendo al lado del cadáver la caballería que montaba.

La muerte, según opinión facultativa, fué causada por una apoplejía cerebral.

Con atento B. L. M. hemos recibido una importante circular sobre la enseñanza, que en *Boletín oficial* extraordinario dirige el dignísimo señor gobernador civil á los maestros de esta provincia.

No disponemos hoy de espacio para reproducirla, pero no queremos demorar el aplauso, sincero y entusiasta, á que el señor Duque de Hornachuelos se ha hecho acre-

edor por su indiscutible celo por cuanto á la cultura se refiere.

Al propio tiempo agradecemos la atención que por con nosotros ha tenido el señor gobernador.

Desde 50 pesetas en adelante elegante y variado surtido en trajes gran novedad en la sastrería de Ciriaco Velasco.

Las mismas ventajas se hacen en toda clase de prendas é impermeables.

Se dan lecciones de corte.

Esplón, 42, Burgos.

Gran sastrería y novedades de Pedro Martínez.

Se hacen toda clase de prendas con arreglo á los últimos figurines.

Cid, 4, Burgos.

Gabanes, hechos, de vestir, con tapa de terciopelo, para caballero, al precio de 35 pesetas en adelante.

Sastrería de Teodoro López Pavón, Esplón 30.

La constancia y el buen gusto constituyen el lema de la casa Viñuela y Hermans.

En sus artículos de novedades para señora y niños.

Los almacenes del Cid, 2.

Liquidación, por disolución de Sociedad, se hace en el acreditado comercio titulado «El Siglo XXI» (Esplón, 42) de géneros tejidos nacionales y extranjeros.

La niña Rosita, hija de D. Martín Serra, es una niña robusta y sana;

pero hace poco tiempo que, muy lejos de estarlo, se encontraba en una situación muy precaria; y su padre ha sido tan bondadoso, que nos ha hecho el relato de la enfermedad de su niña, para el bien público.

Calle de las Monjas, n.º 18, Gracia, Noviembre 25, 1904.

«Mi hija Rosita, el año pasado, á la edad de 27 meses, tuvo una pulmonía, á consecuencia de la cual le resultó una afección en los bronquios, quedando muy ronca y echando muchas siemas. Además de esto, su estado débil y anémico y su falta de apetito me preocupaban mucho, cuando tuve la suerte de probar su Emulsión que, desde la primera botella, hizo sentir alivio y no tardó en efectuarse la cura radical. Ahora es una niña sana y fuerte, lo cual atribuyo únicamente al uso de su acreditada Emulsión.»

Martín Serra.

INNUMERABLES NIÑOS

tan fuertes y robustos como la pequeña Rosita Serra antes por ahí, gracias al acierto de sus padres en haberles dado la Emulsión Scott.

Acetate puro de hígado de bacalao de Noruega hecho agradable y digestivo para los niños más delicados, por medio del procedimiento original y perfeccionado de los Sres. Scott empleado únicamente en esta Emulsión y combinado con los tónicos hipofosfatos de cal y de sosa.

Una reconstituyente admirable para niños y adultos y de gran potencia nutritiva. Véase el pescador con un gran bacalao á cuestas, en cada paquete, que es la marca de fábrica de Scott, la mejor de todas las emulsiones.

Una botella de prueba gratis á las que envíen dos tarjetas para el franqueo. Hágase mención de este diario á D. Carlos March, Calle de Valencia, 33, Barcelona.

SOMATOSE

Reconstituyente de primer orden.

Si no quiere usted estar calvo use el *Cérebro de Oriente Lillo*.

El que es calvo ó se le cae el cabello porque quiere.

Véase el anuncio en cuarta plana.

Garganta, voz y boca, se curan con las pastillas del Dr. Caldeiro. En farmacias españolas 150 pesetas; por 2 las remite el autor, Paseo del Sol, 9, Madrid.

Resultado positivo

La dispepsia es la afección que más se padece en nuestros días, originando la inapetencia, debilidad y anemia por falta de nutrición, curándose únicamente con el *Estomacal de Saiz de Carlos*, marca *Sty Malix*.

Muchas personas ignoran que pueden hacerse perfectamente composturas del cabello de goma marca «Boston». El depósito central, «Villa de Pará», Barcelona, 12, Rambla del Centro, indicará á quien le desee las casas que se encargan de hacer dichas composturas.

Diario de avisos

BOLETÍN OFICIAL

El Boletín oficial de la provincia, etc.

pendiente al día de hoy, contiene lo siguiente: Gobierno civil.—Circular encargando la busca de un sujeto. Edicto de registro de la mina «Nevada», de kaolin, en Dobro. Administración de Hacienda.—Circular encargando a los alcaldes que hagan el pedido de los recibos de la contribución. Distrito forestal.—Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos. Providencias judiciales y anuncios oficiales.

TRIBUNALES

Señalamientos para el día 10: Audiencia territorial.—Pleito procedente del juzgado de Logroño entre D. Rafael, don Braulio Albarellos y D. Rafael Pedro Gil, con el Ayuntamiento de Viguera, sobre de negación de servidumbre: ponente, señor Zumalacárregui; defensores, Lic. Gutiérrez Martínez y Dr. Alfaro Martínez; procuradores, Gutiérrez Martínez y Pineda Marcos; relación del Lic. Pérez Navarro. Audiencia provincial.—Juicio oral procedente del juzgado de Aranda contra Francisco Otañón y otro, Eilas Núñez y Pablo Malmonge y otro, sobre lesiones: ponente, señor Ortega; defensores, licenciados Zumarraga Diez, Revenga y Martín de Valmaseda y Merino Sanz; procuradores, Ruiz Manzanedo, Pérez Diez y Pineda Marcos; secretaria de sala del Lic. Jalón y Gallo.

REGISTRO CIVIL

En el juzgado municipal se han inscrito: Defunciones.—Mariano Larrá Pérez, 48 años, Diego Porcelo 2; Hilario Fresno Gallo, 2 y medio años, Villalón 27; Ricardo Escano Franco, 58 años, Isla 25. Nacimientos.—Teodora Gomez Ubierna.

ESTADO DEL TIEMPO

Observaciones meteorológicas del Instituto provincial en el día de hoy: Barómetro: a las nueve de la mañana, 692 8; a las tres de la tarde, 691 9. Temperaturas: máxima sol, 15 1; máxima sombra, 7 7; mínima sombra, 1 8 bajo cero. Dirección del viento: a las nueve mañana, N. E.; a las tres de la tarde, S. O.

CULPO

San Cosme y San Damián y San Lorenzo.—Continúa el ejercicio del mes de ánimas.

Mercados

Burgos 9.—En este mercado han regido los siguientes precios: Trigo mocho a 47 rs. las 92 libras Rojo a 46 reales las 92 libras. Trigo álogo de 52 1/2 a 53 rs. las 94 libras. Centeno a 36 las 90 libras. Cebada a 30 reales los 32 kilos. Avena a 19 reales los 25 kilos. Yeros a 44 reales los 44 kilos. Alholvas a 40 reales los 40 kilos. Patatas a 3 reales arroba. La entrada ha sido de 800 fanegas y el mercado en alza.

HERNIAS

(QUEBRADURAS)

deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, desviaciones de la columna vertebral y matriz

GABINETE MECANOTERÁPICO

DE MADRID

Prado, 22

En Burgos los días 12 y 13 de Noviembre CONSULTA MEDICA ESPECIAL para el tratamiento y curación de estas enfermedades.

El Médico Especialista, Director de esta consulta de Madrid, llegará a Burgos y recibirá de once a seis en el Hotel París a todos los que padezcan de hernias (quebraduras), desviaciones de la columna vertebral y matriz, deformidades del pecho, espalda y piernas, que deseen adquirir los modernos aparatos especiales articulados que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho médico.

Vistos por este Especialista ortopédico todos los aparatos herniarios conocidos, sólo utiliza, por el buen resultado que da, el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitir las salir aunque tosa ó haga movimiento el paciente.

Consulta Ortopédica en Burgos los días 12 y 13 de Noviembre en el Hotel París. En Madrid: en el Gabinete del Médico especialista, Prado, 22.

GABINETE MECANOTERÁPICO

DE MADRID

a cargo de D. A. Ortega

Se advierte al público que esta consulta nada tiene que ver con otras que se anuncian en provincias en los mismos hoteles, dadas por ortopédicos, no por médicos. Nuestro anuncio dice Consulta médica especial, único medio de evitar confusiones, demostrando ser médico quien las dá.

PHENIX

ASSURANCE COMPANY LIMITED



COMPañIA INGLESA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS

Establecida en Londres desde 1782

Subdirector en Burgos y su provincia, don José Arroyo Jalón, Huerto del Rey, 12 y 14, escritorio.

Se necesitan agentes en los partidos,

ULTIMA HORA

Madrid 9.—(5 t.)

El acta de Sequeros

A primera hora se ha presentado en el Congreso el fiscal del Supremo, pidiendo el extracto de la sesión de ayer, en el cual consta la denuncia sobre falsedad del acta de Sequeros.

Es esperado el fiscal de la Audiencia de Salamanca.

Disciplina académica

El señor Salmerón ha conferenciado con el gobernador civil, pidiéndole que no inter venga en favor de los estudiantes contra la autoridad de los catedráticos.

Aportando datos

Han llegado al Congreso los documentos de la Junta del Censo de Salamanca, que prueban que se ha falsificado el acta de Sequeros.

Actitud del ministro

El señor García Prieto ha ordenado al gobernador de Salamanca que venga inmediatamente a Madrid.

También ha conferenciado el ministro con el fiscal del Supremo, recomendándole la mayor actividad de los tribunales para depurar la falsedad del acta de Sequeros, pues desea que el asunto quede terminado antes de constituirse el Congreso.

Más actas

Se ha celebrado la vista pública del acta de Santa María, informando el señor Armidán.

Los escolares

Los estudiantes no han entrado hoy en clase, excepto los de Farmacia, pero el orden no se ha turbado.

Los escolares parecen dispuestos a no acudir a las aulas hasta que se arregle lo de la corrección impuesta a tres de sus compañeros.

Obras públicas

El conde de Romanones se ha dirigido al ministro de Hacienda, pidiéndole la concesión del remanente de los créditos desde el año de 1892 al de 1900, excepto el de 1895, con destino a las obras del Canal de Aragón y Cataluña.

Uno de los remanentes suma 50.132 pesetas, y otro 1.870.000.

En tramitación

Es inexacto que el Consejo de Instrucción Pública entienda en el fallo del Consejo universitario, juzgando a los estudiantes señores Carrillo, Herrera y Vivanco, para resolver definitivamente.

El señor Eguiluz ha dicho que el expediente debe venir por sus trámites contados.

Valizamiento de costas

El jefe de la comisión hidrográfica y el comandante del aviso Urania han visitado al conde de Romanones, para ponerse de acuerdo con el fin de proceder al valizamiento de las costas.

La pesca en el Ebro

A petición de la Sociedad de pescadores de Tortosa, el general Weyler ha nombrado una comisión encargada de adoptar las medidas oportunas para evitar el agotamiento de la pesca en el río Ebro.

Forma parte de ella el ingeniero del servicio agrónomo de Barcelona, señor Pérez Argemir.

Inquietudes de Montero

El señor Montero Ríos ha conferenciado con el señor Maura.

Se dice que el primero, teniendo en cuenta que el Gobierno pudiera sufrir una derrota en el Senado, rogó al señor Maura que los conservadores no pidan votación nominal en la discusión del Mensaje.

Añádes que el general Azcárraga, en nombre de la minoría conservadora, explicará la abstención del voto.

Congreso

Preside la sesión el marqués de la Vega de Armijo.

La primer acta puesta a debate es la de Sorbas.

El señor Maura (hijo) defiende el voto particular, pidiendo la gravedad del acta.

Los conservadores y toda la Cámara, en algunos momentos, escuchan con atención al orador, incluso su padre D. Antonio.

Le contesta el señor Mollada.

La expectación decrece al saberse que no se discutirán hoy las actas de Madrid.

Emigración clandestina

Coruña.—La policía ha detenido a tres individuos, que llevaban documentos falsos para emigrar a la Argentina.

El capitán de la guardia civil ha detenido a otros tres emigrantes, que fueron sorprendidos en el momento en que, al zarpas un vapor para la República Argentina, les auxiliaban para subir, arrojándoles una cuerda desde a bordo.

Ecos de Cataluña

Barcelona.—Los estudiantes de Medicina se han negado hoy a primera hora a entrar en clase, impidiendo que lo hicieran los demás, como protesta por el acuerdo de la Diputación, de aplazar la subvención para el Hospital clínico.

Un bedel que intentó interponerse entre los grupos para evitar que alborotasen, fué arrollado por los estudiantes y tuvo que refugiarse en la secretaría de la Universidad.

Un numeroso grupo de estudiantes se situó en la calle de Balmes, frente a la Escuela de Comercio.

Una comisión conferenció con el director de dicho establecimiento, pidiéndole que no hubiera clase.

Como recibirían una rotunda negativa, los escolares apedregaron el edificio, rompiendo muchos cristales.

Cuando llegó la guardia civil ya se habían disuelto los grupos.

A la una de la tarde se ha reproducido el alboroto a la puerta de la Universidad.

En vista de ello, el rector, barón de Bonet, ha ordenado la clausura de la Universidad por un día.

—En la calle de Pelayo ha detenido la policía judicial a Manuel Mazoni. Se ignoran los motivos de la detención.

MENCIONA.

BOLSA

La cotización oficial de la Bolsa en el día de ayer y hoy es la siguiente:

	De ayer	De hoy
4 por 100 interior.....	79 05	79 10
Idem fin de mes.....	79 25	79 22
Id. deuda amortizable.....	99 30	99 20
Acciones del Banco de España	424,50	425,00
Acciones de la Compañía Arrendataria de tabacos.....	386,00	385,00
Obligaciones azucareras Sociedad General.....	96 25	96 75
Acciones preferentes de id.....	73 00	73 00
Idem ordinarias idem.....	37,00	40 50
Cambios sobre París a ocho días vista.....	27,90	27 85
Cambios sobre Londres.....	32,15	32 16
Bolsa de París 4 por 100 exterior español.....	92 70	92 65

ISIDRO PLAZA.—COMERCIANTE BANQUERO

Y CAMBIANTE DE MONEDAS

Isla, 5, Burgos

Casa fundada en el año 1855

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas Españolas y Extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee siendo los gastos de poliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina de 9 a 2 y de 4 a 7.

El Centro

GRAN SALÓN DE PELUQUERÍA

DE

Francisco Santamaría

Almirante Benítez, 4, esquina a la Plaza Mayor

Higiene y desinfección completa. Fricciones de quina, colonia, a la violeta y champoing.

Servicio a domicilio

Tintorería de París

TINTE Y QUITAMANCHAS

Limpieza y tintes perfeccionados de toda clase de prendas confeccionadas.

No hacer teñir ni limpiar nada sin consultar dicho establecimiento.

ESMERO, PUNTUALIDAD, ECONOMÍA

MERCADO, 2, BURGOS.

Almacén de maderas de Soria

y del Norte

de

Félix Lázaro

SOBRINO Y SUCESOR DE DON VICTOR PEÑA

Chico

Se necesita de 14 a 16 años en el comercio de la Viuda de Hernán, Plaza Mayor, 19.

Modas

Próxima la llegada a esta capital de la señora D.ª María Egües, modista de sombreros, de San Sebastián, con las últimas novedades de las mejores casas de París, se le anuncia a su numerosa clientela, y que se hospedará en el Hotel Monin.

Convocatoria

A los hojalateros y vidrieros se les convoca para el día 10, a las siete de la noche, a una reunión del gremio para tratar de la aprobación del reparto de la contribución industrial, en casa del síndico, calle de Santander, núm. 20, 1.º

Mesa de billar

con troneras, se vende en Villadiego, en estado inmejorable, superior construcción, precio económico y regulares dimensiones. Informarán, Mercado, 1, tercero.

RON DE LA ISLA DE CUBA

LEGÍTIMO, como lo acredita su precinto verde, exigido por la Ley de alcoholes para las procedencias extranjeras.

SUPERIOR a todas las imitaciones de ron que circulan, como de Jamaica, etc.

Probado una vez se recomienda por sí solo. Plácese en ultramarinos, cafés y confiterías. Único importador, A. Bendamio, Coruña.

Puntos de venta

«Las Colonias», calle del Mercado.

«El Buen Gusto», plaza de Prim.

Gregorio Rodríguez, Espolón (Teatro).

Sobrino de la viuda de Lafuente, Lain Calvo, 2 y 4.

Carruajes de alquiler

TEMPORADA DE INVIERNO

En el Despacho Central de los Caminos de Hierro del Norte se reciben encargos para coches de paseo, bautizos, bodas, etc., etc., a cinco pesetas servicio. Viajes económicos.

Se arrienda

el segundo piso de la casa número 33 de la calle de Villalón.

Imprenta del DIARIO.

Oculista

A. SANTA OLALLA

Consulta de once a una, gratis a los pobres.

Huerto del Rey (Flora), 2 y 4, pral.

Consultorio de Cirujía general

M. Lostau

CIRUJANO-DIRECTOR DEL HOSPITAL Y DISPENSARIO DE SAN JULIAN Y SAN QUIRCE

Consulta particular, a excepción de los días festivos, en su domicilio, Cubos, 3, principal, de 11 y 1/2 a 1 y en el Dispensario, Barantes, 8, de 4 y 1/2 a 6.

Ostras Se reciben frescas diariamente en el establecimiento de Tirso Gómez, vendiéndose a peseta la docena.

Cubas de 16 cántaras, a peseta la cántara. En dicho establecimiento.

Bermouth Torino, a 1 3/5 pesetas litro.

Obras de Galán

Se han puesto a la venta los dos primeros tomos de las Obras completas del malogrado poeta José María Gabriel y Galán.

Las personas que deseen adquirirlos pueden dirigirse a la Administración de este periódico.

Fotografía modelo de J. Montes

FOTÓGRAFO DE LA REAL CASA

Premiado en cuantas exposiciones se ha presentado. Casa especial en ampliaciones hasta el tamaño natural.

Retratos para billetes kilométricos en breve plazo

Trabajos sumamente artísticos por los procedimientos más modernos.

Con sucursales en Bilbao, Correo, 4. Logroño, Muro del Carmen, 10.

Burgos: Plaza Mayor, 2, y otros puntos.

Toldo impermeable

para cubrir mercancías y vagones de ferrocarril a 3 2/5, 3 5/5 y clase extra a 4 2/5 el metro cuadrado.

Fábrica de Juan Bilbao Goyoga, Deusto (Bilbao).

Se confeccionan en veinticuatro horas.

Composturas de relojes de acero, plata y níquel a dos pesetas

NO SE COBRA MÁS EN NINGUN CASO

A 16 pesetas y a prueba

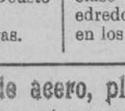
se venden en la Relojería Eléctrica Isla 9 y 11, Burgos,

RELOJES «OCEJO»

DE MUCHO GOLPE, GRAN DURACIÓN, FUERTES Y SEGUROS

Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son interosmbilables tienen, 10 centros y 2 contrapivotes de piedra, y se distinguen por esta marca.

Si alguno entre mil de ellos no anda bien se arregla de balde, se cambia por otro ó se devuelve el dinero.



El reloj que se compra más barato sale caro, y es inútil pedirle de más precio porque no dura más ni anda mejor aunque se pague el doble.

Gran taller de Coches de Rafael Dorao

BAJO LA DIRECCIÓN

de

Monsieur Blancou

Instalado en la calle de Avellanos número 7.—BURGOS.

En este nuevo establecimiento, montado a la altura de los primeros, se construye y arregla toda clase de carruajes, garantizada la solidez de los trabajos y los materiales que en los mismos se invierten, los cuales hemos pedido a las principales fábricas, por cuyo motivo ha de encontrar el público que nos honre con su confianza una gran economía y la seguridad necesaria en esta clase de encargos.

La casa pone en conocimiento de sus favorecedores que continua prestando toda clase de arrastres y mudanzas y facilita coches para bodas, paseos, bautizos y giras.

Especialidad en viajes.

Teléfono número 45

“LA ESTRELLA”

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS, DOMICILIADA EN MADRID

CAPITAL: 10.000.000 DE PESETAS. — GARANTÍA DEPOSITADA: 12.000.000 DE PESETAS

Ramos de incendios y vidas

Tarifas muy económicas y las más ventajosas para el asegurado. Se admiten agentes para los partidos de Burgos, Belorado, Lerma, Miranda y Villarcayo, con fuertes comisiones.

Subdirector en Burgos y su provincia: D. Edmundo Santa María Bravo, Barrio Jimeno, número 25, 3.º

Las Aguas VICHY-ÉTAT son insustituibles. Exijase:

Para las Enfermedades del Estómago VICHY-HOPITAL

Para Enfermedades del Hígado VICHY-GRANDE GRILLE

Para las Enfermedades de los Riñones VICHY-CELESTINS

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES.

VENTA EN FARMACIAS, DROGUERIAS Y DEPÓSITOS DE AGUAS MINERALES

EL DOLOR DE CABEZA

desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA del DOCTOR M. CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la Hemicranina de Dr. M. Caldero. La Hemicranina es notabilísima no solo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en las Neuralgias á frigori (producidas por el frío), intercostales, anémicas y sífilíticas; en las gastralgias, los Reumatismos articulares, la Ciática; la Disfagia de los tuberculosos, Dismenoreas los retortijones uterinos, la Zona, etc., etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor, la remite por 3,50 pesetas caja.

Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9.—MADRID

«Es el primero y el más acreditado!»

Desconfíese de los imitadores, que no sólo intentan mular el producto, sino que copian nuestro nombre de **CALLICIDA** y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el **CALLICIDA ESCRIVA**.

Exíjase el nombre de Escrivá. Véndese en farmacias, droguerías y bazares.

CALLICIDA ESCRIVÁ

¡22 años de éxito creciente!

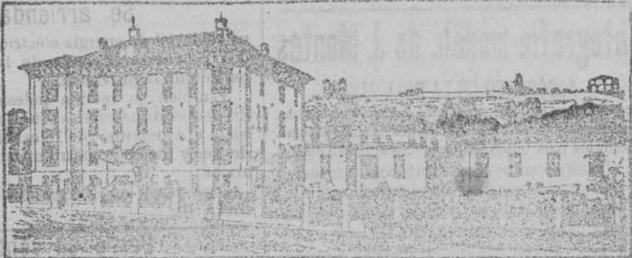
en la curación de los **CALLOS Y DUREZAS**. Es incoloro, no mancha. De aplicación sencillísima. Calma el dolor. Siguiendo las instrucciones se obtiene una curación radical.

6 Reales el frasco

DEPÓSITO CENTRAL: VDA. DE J. ESCRIVÁ farmacia de la Estrella, Fernando VII, 7.—BARCELONA.

Sanatorio quirúrgico del doctor Madrazo

SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hallase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: primera, 20 pesetas; segunda, 10 pias; tercera 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases y cada enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por alguna sirvienta. Las consultas se dirigen al Director, que las contestará inmediatamente. Al exigir honorarios á las personas anteriores no se dan.

Casas

situadas en el centro de capital de provincia importantísima, que producen buena renta, se permutan por monte ó dehesa que tenga río de importancia y que no esté muy lejos de Madrid, ó también por buen hotel en Madrid. Informará L. Aynés, Princesa, 18, 2º, Madrid.

Se vende

Baldosa prensada fina, y placas para fachadas, precios baratísimos, en el almacén de maderas de Francisco Romero, estación del ferrocarril.—Burgos.

4 á 8 pesetas por día

SE DESEAN personas de ambos sexos para trabajar con nuestra máquina de hacer calceta, simple y rápida; trabajo seguido todo el año á domicilio. Compramos vuestro trabajo. Dirigirse:

LA COLMENA

5, calle Elisabets.—Barcelona.

Relojería y almacén de música

DE

Daniel Pérez Cecilia

Espolón 2 y 4.—Burgos

Grandes existencias en relojes de bolsillo de las más acreditadas marcas. Especialidad en relojes extraplano. Completo surtido en relojes de sala, salones, antesala, despacho y comedores, con grandes y potentes sonerías. Despertadores de todas las clases.

A 16 pesetas y á prueba y garantizados por cinco años

«Relojes "CECILIA,"

Con 10 centros y 2 contrapivotes de piedra, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros; todas sus piezas son intercambiables y su comprador puede estar cierto de tener un reloj de confianza, muy sólido y marcha segura.

Todos los relojes de esta casa están bien observados, repasados y afinados y si por casualidad alguno no anda bien, se cambia por otro, ó se devuelve el dinero.

Almacén de música

Depósito exclusivo de la «CASA DOTSIS»

Se reciben constantemente todas las Novedades Musicales y se reparte todos los meses el Boletín de Novedades Musicales. Surtido completísimo de música.

Catálogo gratis á quien lo solicite.

Esta casa se encarga de servir las obras de todas las ediciones, tanto españolas como extranjeras, con prontitud y franco de correo.

Todos los encargos se sirven á vuelta de correo.

ESPOLON 2 Y 4.—JUNTO AL ARCO DE SANTA MARÍA

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS

que presente CAPSULAS de SANDALO moro que las del doctor Pizá de Barcelona y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS premiadas con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1889 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZÁ, Pizá del Pino, 4, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anunciando su valor.

Pedid Sándalo Pizá.—Desconfiad de imitaciones.

NOTA.—Ninguno de los específicos, anunciados con nombres rimbombantes, ha podido alcanzar mejores resultados que nuestro Sándalo.

En Burgos Justo Martínez, sucesor de Sales Valbuena.

CLOROFIN

JARABE TÓNICO

Yodo-Ferroso de Escolar

De las virtudes medicinales de este preparado, nada puede hablar con tanta elocuencia ni con tanta verdad como los datos prácticos que nos suministran los mismos profesores que lo han experimentado.

Hélos aquí:

«Desde que el señor Escolar tuvo la feliz idea de asociar los componentes que constituyen su Jarabe tónico yodo-ferroso, he venido aconsejando su empleo para combatir los diversos procesos morbosos, que como la escurfulosis, raquitismo, clorosis, reconocen por causa una alteración discrética de la sangre, siendo de un efecto seguro y positivo en los sujetos endebles ó debilitados por privaciones, excesos ó enfermedad.

Es perfectamente tolerado, sea cualesquiera la estación del año en que se tome y no obstante las condiciones diatésicas del individuo, circunstancia que le hace siempre superior al aceite de hígado de bacalao y su verdadero y único sucedáneo.

Le considero suficientemente recomendado, por sus resultados y abrigo la confianza de que su uso se ha de ensanchar á medida que se vaya conociendo.»

Perfecto Ruiz, (Médico de la Beneficencia municipal de Burgos)

Depósito general para venta, FARMACIA DE ESCOLAR, PLAZA DE PRIM, 19, BURGOS

¿MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS

EL QUE ES CALVO es POR QUE QUIERE

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tíña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, humores, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato

¡Nada se paga si no sale el cabello!

¿Puede darse mayor garantía en el éxito infalible del tan renombrado Céfiro de Oriente-Lillo?

Consulta por el inventor D. Meliodoro Lillo, Rambla de Canalejas, núm. 13, 1.º—BARCELONA, de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS se apostarán contra igual cantidad, al que pretenda demostrar que existe en el mundo un preparado que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

VINO NOURRY

YODOTÁNICO á la vez

Depurativo y Fortificante.

DEBILIDAD GENERAL ANEMIA LINFATISMO ENFERMEDADES del PECHO

El VINO NOURRY reemplaza con ventaja al Aceite de Hígado de Bacalao.

Excita el apetito y constituye el mejor remedio contra las enfermedades de las Mujeres (colores pálidos, épocas dolorosas) y de los Niños (escrófulas, usagres, etc.)

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS

F. COMAR & FILS PARIS

Carlos Coppel

FÁBRICA DE RELOJES

MADRID

FUENCARRAL 27

CATÁLOGO GRATIS

Listas especiales para RELOJEROS

Gabanes, capas y makferlanes de señoras, últimas novedades. Especiales para salida de teatro.

Gran remesa de géneros novedad de todas clases para la próxima temporada de invierno para caballero.

Impermeables de las mejores clases conocidas, capas para caballeros, pelizas, karrik, gabanes.

En la sastrería de Elías López
8, Espolón, 8.

PRIVILEGIADO

FÁBRICA DE LIBROS RAYADOS

PARA EL COMERCIO, BANCA FERROCARRILES, ETCÉTERA

MODELOS ESPECIALES

Talleres de encuadernación y dorados, carteras para valores, libros, carpetas, construcción de tapas para toda clase de obras de lujo; trabajo garantizado y precios económicos.

RUFINO S. GONZALO

HURTO DEL REY, 2, 4 y 6. ESQUINA A LA LEANA

BURGOS